



Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Formulan cargos contra titular de proyecto de extracción de áridos de Coronel

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio, con la formulación de tres cargos, contra la empresa Ditoner y Cía Ltda., titular de la unidad fiscalizable "Cantera Patagual Ditoner", que se encuentra ubicada en el sector El Maitén, comuna de Coronel, Región del Biobío. Lo anterior, luego de constatar que el titular del proyecto ha realizado extracción de áridos de forma distinta a lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Este proyecto consiste en la extracción y procesamiento de áridos en una cantera, a través de una planta chancadora, cuyos volúmenes de extracción total llegarán a los 2.327.944 m³, siendo 2.284.944 m³ de material integral y 43.000 m³ de escarpe, con un promedio de extracción mensual de aproximadamente 20.000 m³/mes de áridos para una vida útil de 9 años. La cuña de extracción abarcará un área total de 13,5 hectáreas, donde 4,7 ha corresponden a la cuña de explotación asociada a RCA N°173/2016, 8,6 ha corresponden al área a explotar asociada a RCA N°181/2019, y 0,3 ha corresponden al área de instalación de faenas.

Este caso tiene como origen una denuncia de la Municipalidad de Coronel, la cual, está vinculada a un aumento de emisiones atmosféricas - proyecto está emplazado en una zona saturada por Material Particulado Fino según D.S. 15/2015 del Ministerio de Medio Ambiente-, así como también, por un aumento de emisiones acústicas producto del material extraído y por el aumento del tránsito de camiones que esto significa. La denuncia también informa sobre los nulos avances en los trabajos de los taludes, la evacuación de aguas lluvias en la cabeza de los taludes (de hormigón), de la canalización para las bajas de las mismas aguas, entre otros antecedentes.

A partir de una denuncia, la SMA pudo constatar que las faenas se han realizado de forma distinta a lo autorizado en su permiso ambiental, entre otros incumplimientos.

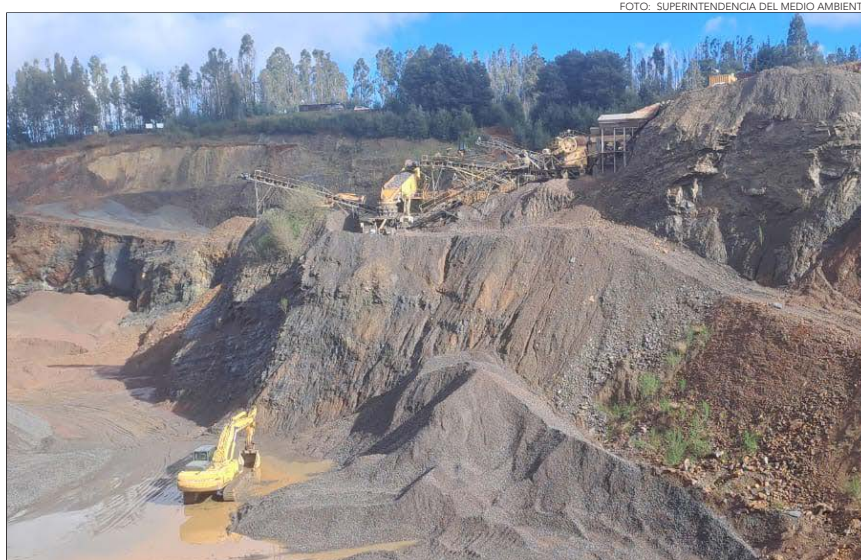


FOTO: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Frente a lo anterior, la SMA realizó actividades de fiscalización junto al Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin). En tanto, en septiembre de este año se realizó un requerimiento de información al titular asociados a la operación y cierre del proyecto aprobado mediante la RCA N°173/2016, así como antecedentes sobre las medidas im-

plementadas para dar cumplimiento a la etapa de cierre del mismo.

Cabe recordar que, respecto a las infracciones leves, la empresa podrá ser objeto de amonestación por escrito o multa de una hasta 1.000 UTA. En relación con los cargos graves, el titular del proyecto arriesga desde la revocación de la Resolución de Calificación Ambiental

(RCA), clausura, o multa de hasta 5.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA). Debido a lo anterior, tras el inicio del procedimiento sancionatorio el titular del proyecto arriesga una multa equivalente a más de \$8.882 mil millones (valor actual de la UTA).

La empresa Ditoner y Cía Ltda. tendrá 15 días hábiles para presen-

tar un Programa de Cumplimiento, y 22 días hábiles para formular sus descargos, ambos plazos contados desde su notificación.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

OBITUARIO



Nos adherimos al dolor de la familia de quien fuera estudiante de la Facultad de Agronomía, Campus Concepción, Sr.

FLAVIO ANDRÉS SÁEZ SUCKEL (Q.E.P.D)

y expresamos nuestros sentimientos de pesar ante tan sensible e inesperada pérdida.

Su cuerpo está siendo velado en el Templo Masónico de Concepción, ubicado en Castellón N° 560 y el miércoles 8 de enero de 2025 se efectuará su funeral.

Personal Docente y Administrativo
 Facultad de Agronomía
 Universidad de Concepción

Concepción, enero de 2025